



## **ANUNCIO**

### **TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE MEDICINA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA EXTRAHOSPITALARIA SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL**

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Decreto de 18 de mayo de 2015, del Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias, para el acceso a la categoría de Médico de Medicina General del Ayuntamiento de Madrid para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil, en su sesión de 16 de diciembre de 2016 ha adoptado el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición con la calificación obtenida, según la relación nominal que se incorpora como anexo al presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo previsto en las Bases que rigen el presente proceso selectivo se acuerda hacer pública la puntuación obtenida por los aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento de Madrid para formular alegaciones contra el presente acuerdo.

Dichas alegaciones se presentarán por escrito, cursado a través de cualesquiera oficinas de Registro del Ayuntamiento de Madrid o en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de que se opte por presentar las alegaciones ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que las mismas sean fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

Madrid, a 21 de diciembre de 2016

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,

Luis González Solana.